

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Previsión Social¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social	Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Mejorar el actual sistema previsional a través del diálogo social tripartito, estudios e investigaciones, coordinación sectorial y con el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Implementación de la Reforma de Pensiones y la puesta en marcha de sus beneficios, incluyendo el aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), la difusión de sus reajustes y la implementación de los nuevos beneficios asociados al Seguro Social, tales como los mecanismos orientados a mejorar las pensiones mediante el beneficio por años cotizados y compensaciones por expectativas de vida. Asimismo, instalación de mesa de trabajo de implementación y seguimiento de la Reforma de Pensiones, mediante la coordinación sectorial quincenal de instituciones públicas, liderada por la Subsecretaría de Previsión Social, contribuyendo al monitoreo de avances, identificación de brechas y articulación	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

interinstitucional. De igual forma, colaboración en mesas técnicas de apoyo a la reforma con organismos públicos y privados, lideradas por la Superintendencia de Pensiones, orientadas a fortalecer la difusión, implementación operativa y seguimiento de los nuevos instrumentos del sistema previsional.

ACCIÓN 2

Elaboración de diversas publicaciones, informes y estudios en materias de seguridad social, pensiones, migración en Chile y análisis del sistema previsional, incluyendo la preparación de informes estadísticos trimestrales del Pilar Solidario y la Pensión Garantizada Universal (PGU), así como el Informe Estadístico Anual de Seguridad Social. Estos productos entregan al público general información clara, oportuna y basada en evidencia, para comprender tanto los alcances de la Reforma de Pensiones como los elementos estructurales y funcionamiento del sistema de seguridad social, tales como cobertura, suficiencia, brechas de género, trayectorias laborales y acceso a beneficios. Asimismo, participación en la publicación y presentación de resultados de la VIII ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS), contribuyendo a la difusión de información relevante para el análisis del sistema y el fortalecimiento de la transparencia y acceso a información estratégica.

ACCIÓN 3

Coordinar el incremento de la pensión básica solidaria de invalidez, del aporte previsional solidario de invalidez pensiones de invalidez y del subsidio de discapacidad mental como resultado de la Reforma Previsional de 2025.

Este beneficio entró en vigencia a partir de septiembre de 2025 e implicó que tanto la Pensión Básica Solidaria de Invalidez como el Aporte Previsional Solidario de Invalidez aumentara a \$250.000, beneficiando a 309.000 personas aprox. y, además, el Subsidio de Discapacidad Mental a \$125.000, aumento que favoreció a cerca de 50.000 personas beneficiarias, conforme datos a diciembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas han implicado cambios significativos al sistema previsional en su conjunto, mejorando las actuales pensiones y generando las condiciones necesarias para el aumento de las futuras. Es así, que la reforma previsional del año 2025, creó un nuevo sistema mixto de pensiones, incorporándose un aporte permanente de empleadores; instauró un nuevo seguro social en el pilar contributivo, que reconoce los años cotizados y corrige brechas de género, reduciendo desigualdades; mejora la pensión garantizada universal y la de invalidez, colaborando a generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de personas pensionadas; insta a la apertura de la industria a mayor competencia mediante licitaciones; entre otros cambios.

Lo expuesto se confirma en el informe Pensions at a Glance 2025 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que destacó la reforma previsional chilena por su avance sustantivo hacia mejores pensiones especialmente para las mujeres mayores y un sistema de previsión más robusto y sostenible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aumentar las acciones destinadas a educación previsional, a través de formación, difusión y el Fondo para la Educación Previsional, utilizando herramientas tecnológicas e innovadoras y el desarrollo de campañas informativas y de difusión de beneficios y materias previsionales con perspectiva de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante el año 2025 se realizaron por primera vez, dos versiones del Fondo para la Educación Previsional: XX y XXI Concurso. XX Concurso del Fondo para la Educación Previsional: 16 proyectos adjudicados (10 proyectos de la línea de intervención de formación \$476.380.000 (46%) y 6 proyectos de la línea de intervención de difusión \$548.400.000 (54%), total, M\$ 1.024.780. En la línea de intervención de formación, se realizaron 152 cursos; y en la línea de Difusión, se realizaron 184 actividades entre programas de TV y radiales. XXI Concurso del Fondo para la Educación Previsional: 4 proyectos adjudicados, todos en el ámbito de promoción \$679.000.000. En el ámbito de promoción, se realizaron 36 actividades, entre programas de TV y radiales.

**ACCIÓN 2**

Se ejecutó el Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional, realizándose 239 charlas presenciales y a distancia, con una participación total de 16.892 personas (68,5% mujeres, 29,5% hombres, 2% no declaró sexo). Las principales temáticas fueron: A)Reforma Previsional. B)Honorarios. C)Sistema Previsional. D)Tipos y modalidades de pensión. E) Mujeres. F)Jóvenes. G)Sistema de Pensiones y Reforma

Con el objetivo de evaluar la calidad y pertinencia de las actividades realizadas, se aplicaron instrumentos de evaluación de satisfacción. En los resultados de las 2.111 encuestas validas, se observa una alta valoración de los contenidos y de la experiencia formativa:

- Un 97,7% de las personas manifestó estar muy de acuerdo o de acuerdo con que los contenidos entregados fueron claros.
- Un 98,2% señaló que lo aprendido fue relevante y útil para su vida.
- Respecto a la persona relatora, un 96,7% asignó nota 6 o 7, destacando el dominio de los contenidos y la claridad en la exposición

ACCIÓN 3

Realización de las siguientes campañas comunicacionales e informativas a la ciudadanía: 1) Difusión del Fondo para la Educación Previsional. 2) Campaña Se logró lo imposible aprobación Reforma de Pensiones. 3) Seguro de Lagunas, entrada en vigencia. 4) 1% Cotización de Empleadores entrada en vigencia. 5) Una buena Noticia: a) aumento Pensión Garantizada Universal por Reforma de Pensiones y b) Beneficios del Seguro Social de la Reforma de Pensiones.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones destinadas a educación previsional aumentaron durante el 2025, mediante el fortalecimiento y diversificación de las estrategias para dar a conocer a la población el sistema de pensiones, sus principales modificaciones, facilitando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos. Se realizaron dos concursos del Fondo para la Educación Previsional, con distintas líneas de intervención de formación, difusión y promoción en materias de educación previsional, resultandos adjudicados en la anualidad un total de 20 proyectos a nivel nacional. Adicionalmente, se llevaron a cabo más de 200 charlas y una serie de campañas comunicacionales, que acompañaron la implementación de la reforma previsional, sus principales beneficios y nuevas obligaciones, entre otros tópicos. Estas medidas promueven el acceso a la seguridad social, fortalecen el conocimiento de seguridad social en la ciudadana y contribuyen a una cultura de protección social más inclusiva y equitativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, diseñando políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a incentivar una cultura preventiva que perfeccione el marco normativo en el área.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Implementación del decreto supremo N° 44/2024 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable. Se coordinó con la Superintendencia de Seguridad Social, Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública y Dirección del Trabajo la implementación de este reglamento de gestión preventiva en las empresas de acuerdo los estándares internacionales y la política nacional, para lo cual se elaboraron Guías técnicas y se coordinaron las instrucciones e instrumental para fiscalizar el decreto.



ACCIÓN 2

Propuesta de Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2025-2028. Se elaboró la propuesta final de Programa Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo 2025-2028, con la participación tripartita de los estamentos de personas trabajadoras, entidades empleadoras y organismos del estado y aprobado por el Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de mayo 2025, el que fue promulgado mediante decreto Exento N° 74, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ACCIÓN 3

Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería para el período 2025-2030. Se elaboró la propuesta final de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la minería 2025-2030, con la participación tripartita de los estamentos de personas trabajadoras, entidades empleadoras y organismos del estado, relacionados con el sector minero, y aprobado por el Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de julio 2025, actualmente se encuentra en proceso de tramitación en la Contraloría General de la República.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas mejoran el tratamiento de la seguridad y salud laboral y fortalecen sustantivamente la gestión preventiva en los lugares de trabajo, garantizando a todas las personas trabajadoras el respeto a su integridad física y psicosocial, incluyendo ambientes laborales libres de discriminación, violencia y acoso. En este sentido, la implementación del D.S. N ° 44, mediante su difusión, elaboración de guías técnicas y coordinación interinstitucional, marcó un hito transformador en materia de gestión preventiva de riesgos laborales en el país.

Por otra parte, tanto el Programa Nacional de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025-2028 como la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería para el período 2025-2030, contribuyen a mejorar los estándares nacionales alineándolos con los convenios internacionales ratificados por el país, promoviendo condiciones laborales más seguras, saludables, equitativas y con mayor protección para las y los trabajadores.

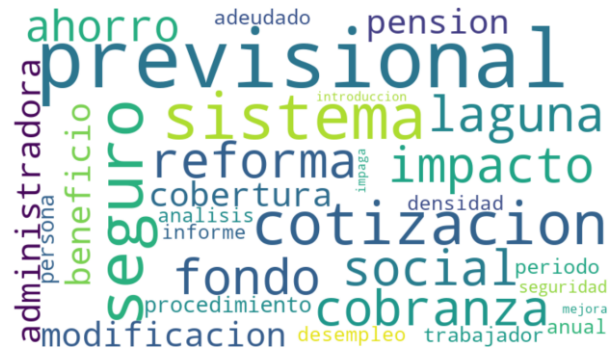
OBJETIVO ESTRATÉGICO

Perfeccionar el actual sistema del Seguro de Cesantía a través de estudios e investigaciones y el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Introducción de mejoras al procedimiento de cobranza de cotizaciones impagas en la Reforma Previsional, promoviendo que sea más efectiva la recaudación a fin de reducir el impacto negativo en el ahorro previsional de la persona trabajadora.

La reforma introdujo modificaciones sustantivas al sistema de cobranza previsional, incorporando el Seguro de Cesantía al procedimiento de recuperación de cotizaciones adeudadas, permitiendo la participación de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) en el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), junto a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Instituto de Previsión Social, para evitar duplicidad de gestiones y sobrecarga de causas en los tribunales.

**ACCIÓN 2**

Implementación de la extensión de cobertura del Seguro de Lagunas Previsionales en Reforma Previsional de 2025. La reforma incorporó el beneficio del Seguro de Lagunas Previsionales, que entró en vigencia el 01 de mayo de 2025, cuyo objeto es contribuir a las cuentas del sistema de capitalización individual de la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) en los periodos de desempleo en los cuales las personas trabajadoras dejan de cotizar en sus fondos previsionales, conocidos como lagunas previsionales, y reducir el impacto que se genera sobre su densidad de cotización, incrementando el ahorro para su pensión.

ACCIÓN 3

Elaboración del Informe anual 2025 del Seguro de Cesantía Ley N° 19.728, cuyo propósito es proporcionar un análisis de diversos aspectos de su funcionamiento orientados a su fortalecimiento como instrumento de seguridad social. Se abordan materias como: eficacia del sistema de financiamiento, cobertura según tipo de contrato, impacto de los cambios legislativos recientes, proyecciones del seguro, entre otros.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas fortalecen la protección social ante contingencias y mejoran la cobertura previsional para quienes enfrentan la pérdida del empleo, entregando estabilidad económica y apoyo oportuno. El beneficio del Seguro de Lagunas Previsionales apoya el ahorro previsional, reduciendo el impacto que se genera en la densidad de cotización en períodos de desempleo. En esta misma línea, se encuentran las modificaciones al sistema de cobranza que propenden a mejorar la recaudación de cotizaciones adeudadas. Por otra parte, el informe anual del seguro de cesantía permite una visión integral del sistema, colaborando a su análisis y evaluación de modificaciones. Estas medidas refuerzan la seguridad social, adaptan el sistema a nuevas realidades y promueven mayor equidad en el acceso a beneficios previsionales.

